ANEXO Nro. 2

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

DIPLOMADO EN CONTRTACIÓN ESTATAL

MODULO 1		CUMPLE	NO CUMPLE
Fundamentación de la contratación estatal			
Intensidad 20 horas			
1	Fundamentación Constitucional y legal		
2	Aplicación del Estatuto Contractual.		
3	Ley 80 de 1993		
4	Ley 1150 de 2007		
5	Evaluación de lo aprendido		

MODULO 2		CUMPLE	NO CUMPLE
Principios y etapas en la contratación estatal			
Intensidad 20 horas			
1	Etapas de la contratación estatal:		
2	Planeación del Contrato		
3	Etapa Precontractual		
4	Etapa Contractual		
5	Etapa Pos Contractual		
6	Elaboración de estudios previos		
7	Liquidación de contratos		
8	Evaluación de lo aprendido		

MODULO 3		CUMPLE	NO CUMPLE
Garantías, Limitaciones, invalidación y clasificación de los contratos			
Intensidad 20 horas			
1	Garantías en la contratación estatal		
2	Contenido del contrato y Cláusulas excepcionales		
3	Nulidad de los contratos		
4	Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades		
5	Sistema de Compras y Contratación Pública "Colombia compra eficiente"		
6	Tipo de contrato y modalidades de contratación		
7	Evaluación de lo aprendido		

MODULO 4	CUMPLE	NO CUMPLE
Supervisión e Interventoría en los contratos estatales		

	Intensidad 20 horas		
1	Objetivos y funciones de la supervisión en la contratación estatal		
2	Responsabilidad de los supervisores e interventores		
3	Alcance de los procesos de supervisión e interventoría		
4	Responsabilidad Fiscal en las diferentes etapas del proceso contractual		
5	Responsabilidad Penal y disciplinaria en las diferentes etapas del proceso contractual		
6	Compromiso y cláusula compromisoria		
7	Evaluación de lo aprendido		

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

	MODULO 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Contabilidad estatal		
	Intensidad 20 horas		
1	Marco normativo		
2	Procedimientos contables		
3	Sistemas integrados de información		
4	Análisis de los estados financieros		
5	Estados contables		
6	Evaluación de lo aprendido		

	MODULO 2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Apropiación SIIF		
	Intensidad 20 horas		
1	Administración de apropiaciones y aforos		
2	Programación anual mensualizado PAC		
3	gestión de gastos EPG		
4	sistema de cuenta única nacional CUN		
5	Gestión ingresos presupuestales ING		
6	Contabilidad CON		
7	Resultados consultas asincronas (TRV)		
8	Evaluación de lo aprendido		

	MODULO 3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Apropiación SAP-SILOG		
	Intensidad 20 horas		
1	Compras		
2	Contable		
3	Pagador		
4	Ingresos		
5	Remesas inventarios		

6	Archivos planos en los módulos		
7	Evaluación de lo aprendido		

MODULO 4		CUMPLE	NO CUMPLE
logística y abastecimiento			
Intensidad 20 horas			
1	Normas de colocación de mercancías en el almacén.		
2	Codificación y trazabilidad de mercancías.		
	Recepción de la mercancía		
3	Planificación de la distribución		
4	Seguimiento a la distribución		
5	Gestión de Almacenamiento y Centros de Distribución		
6	Almacenamiento de mercancía		
7	Evaluación de lo aprendido		

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes deberán acreditar que son establecimientos de educación superior debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30 de 1992. Para efectos de esta acreditación, los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, copia de la resolución de aprobación vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se les otorga personería jurídica como institución de educación superior. La verificación de dicha resolución se realizará a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), con el fin de constatar su validez y vigencia, por parte del comité evaluador técnico.		
2	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción expedidos por terceros, firmadas por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda de la celebración del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior a 31,98 SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el oferente deberán ser de contratos totalmente finalizados.		
3	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, que los diplomados están enfocados al sector defensa Policía nacional.		

	ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PN DIBIE MIC 049 2025	4

4	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica donde dispone de una plataforma didáctica virtual con las siguientes características. 1. Acceso a plataforma virtual las 24/7. 2. Fácil ingreso con usuario y contraseña por persona inscrita. 3. Material de consulta. 4. Clases en línea con expertos en tiempo real. 5. Material didáctico virtual por módulo. 6. Descarga de material de aprendizaje. 7. Acompañamiento continuo del equipo académico. 8. Fácil comunicación entre inscritos y profesores.		
5	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá garantizar la entrega de material de estudio, debidamente organizado en forma virtual (información desarrollada, material didáctico virtual), para el desarrollo de las actividades académicas.		
2	El contratista deberá asignar un coordinador para ejecución y coordinación de actividades de orden logístico y técnico de los módulos de capacitación con experiencia en desarrollo logístico de capacitaciones virtuales. con el propósito de que tome contacto con el supervisor de contrato y se coordine las actividades **Deberá allegar hoja de vida con soportes con la suscripción del acta de inicio**		
3	El contratista deberá entregar el cronograma de desarrollo de las actividades de capacitación, a los días cinco (05) hábiles posteriores a la suscripción de acta de inicio del contrato, el cual se desarrollará previa aprobación del supervisor del contrato.		
4	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, la Dirección de Bienestar Social y Familia no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.		
5	El oferente debe cumplir con la **metodología:** La formación se desarrollará en modalidad virtual , a través de la plataforma del oferente y en un esquema con sesiones de conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real de manera que logra solidez en el desarrollo de competencias praxeológicas y cognitivas en el participante, además de interactuar con sus compañeros de formación mediante actividades asincrónicas donde los oyentes tendrán la oportunidad de intercambiar inquietudes en línea		
6	La entrega del diploma por parte del contratista deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombres y apellidos completos del participante. 2. Número de cédula del participante. 3. Nombre completo del contratista que certifica. 4. Nit Empresarial. 5. Intensidad horaria del curso y fecha en la que se ejecutó el programa académico- 6. Firma original. Frente a las características del tamaño y papel del diploma serán acordados en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo, entregará copia del programa académico donde se evidencie la intensidad horaria por cada módulo.		

7	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
8	**PERSONAL** 1. El contratista deberá entregar en los primeros 5 días después de la firma del contrato la hoja de vida y tarjeta profesional de mínimo 01 abogado especialista en contratación pública, con experiencia como docente o capacitador en el sector defensa. 2. El contratista deberá entregar en los primeros 5 días después de la firma del contrato la tarjeta profesional y hoja de vida de mínimo 01 contador especialista en normas internacionales NITSP y resolución 533 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, emitida por la contaduría general, con experiencia en docencia.		
9	"El contratista deberá entregar al supervisor un reporte semanal sobre la ejecución del contrato, este informe deberá incluir el progreso alcanzado, las actividades realizadas, las dificultades encontradas durante la semana, así como un reporte de asistencia detallado por cada funcionario inscrito en el diplomado."		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión*".

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de	**Documentos a entregar.** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario	Presentación oferta		

	la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales". Circular 0009 de 25/01/2025. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las Instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año diciembre 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2024. **Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo, Circular 0009 de 25/01/2025.** **Anexar** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad			

		legal vigente, en donde indica fecha límite 28/03/2025.			

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documento a entregar: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA). Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo con la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación.	Momento del pago factura

PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso del informe final.

El proponente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones